



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No.
20171500538523
Fecha: 20-12-2017

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dr. MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

Dr. JOSE MARTIN CADENA GARZÓN
Alcalde Local de Puente Aranda (E)

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de evaluación al cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C.

Respetados Doctores Uribe y Cadena:

A continuación, se presenta el informe con los resultados del seguimiento realizado el pasado 24 de noviembre de 2017 a las acciones de mejora fijadas en los planes de mejoramiento suscritos entre el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda y la Contraloría de Bogotá D.C.

I. OBJETIVO:

Revisar el cumplimiento de las acciones de mejora propuestas por el Fondo de Desarrollo Local en los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá, en ejercicio de los roles de enfoque hacia la prevención y relación con entes externos de control.

II. METODOLOGÍA:

Para la elaboración del presente informe se tomaron en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ La información remitida por el Fondo de Desarrollo Local mediante correos electrónicos de fecha 05 de octubre de 2017.
- ✓ Informes "70PLAN DE MEJORAMIENTO-FORMULACIÓN" con fecha de corte 30 de septiembre de 2017, emitidos por el aplicativo SIVICOF.
- ✓ Informes remitidos por la Contraloría de Bogotá y las evidencias aportadas en la visita realizada, notificada el 17 de noviembre de 2017 mediante radicado 20171500489393.

III. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LA VERIFICACIÓN.

Con 87 hallazgos y 138 de acciones de mejora contenidos en los planes de mejoramiento derivados de las visitas efectuadas por la Contraloría de Bogotá D.C., la gestión por estados y vigencias de la Administración Local es:

Vigencias	Estado			
	Abiertos	Cerrados	Inefectivos	Incumplidos
2015	0	22	0	0
2016	26	12	0	0
2017	27	0	0	0
Total por Estado	53	34	0	0
Total Hallazgos	87			
Total Acciones	138			

NOTA: Clasificación tomada textualmente de la Contraloría de Bogotá D.C.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification

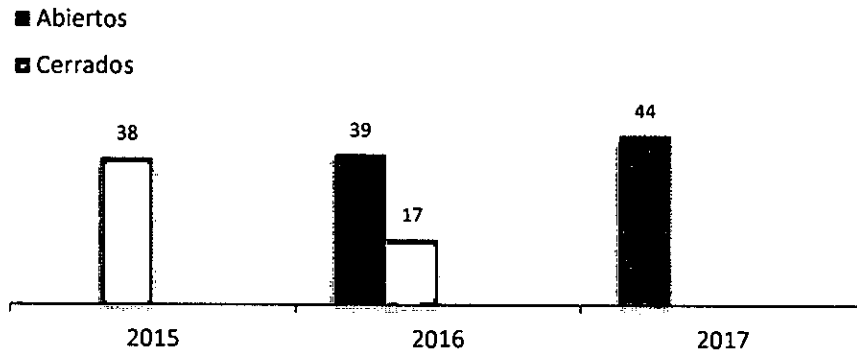


N° CO236301 / N° GP201

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Gestión por estado de acciones de mejoramiento



NOTA: Clasificación tomada textualmente de la Contraloría de Bogotá O.C.

Teniendo en cuenta que, para 43 acciones en estado abierto, la fecha de terminación se encuentra entre diciembre de 2017 hasta julio de 2018, la muestra a revisar en este estado son 40 acciones. (Ver Anexo 1 – universo objeto de seguimiento).

De acuerdo con el alcance del presente seguimiento, se seleccionó una muestra aleatoria de 24 acciones lo cual equivale al 60%, donde se establecieron los siguientes resultados:

VIGENCIA AUDITORIA o VISITA	CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO y ACCIÓN	Observaciones
2016	140	2.1.3.1 (1) y (2)	No se observó gestión posterior a la liquidación del convenio 056 de 2015, así como tampoco se evidenció el cumplimiento del compromiso con la Contraloría de Bogotá en el informe PAD 140 de 2016 que señala: "como quedo consignado en Acta Administrativa de Visita Fiscal de fecha 31 de marzo de 2016, el apoyo a la supervisor manifiesta que solicitará al ejecutor la devolución de la diferencia por valor de \$215.477 y que debieron ser reintegrados en la liquidación del convenio. Por lo anterior, queda pendiente la ejecución de dicha actividad para posterior seguimiento en el presente informe preliminar."
2016	140	2.3.1.3 (3)	Se suministraron soportes de gestión, sin embargo, no se evidenció información posterior al 5 de julio de 2016, donde se determine el estado de la devolución de los recursos indicados en el hallazgo.
2016	140	2.3.1.5 (1)	Dentro de los soportes suministrados por la Administración Local se evidenciaron comprobantes diarios de fecha 31 de julio de 2017, sin firma del Alcalde Local y el Contador. Adicionalmente, no se suministraron resoluciones de depuración de cartera.
2016	161	3.1.1 (2) 3.3.1 (1)	La evidencia aportada no permite determinar la efectividad de la acción formulada, así como tampoco las capacitaciones subsanan de fondo la causa raíz del hallazgo.
2016	180	3.1.1 (2)	
2016	161	3.3.1 (3)	Se observó que la circular 004/2014 se encuentra sin actualizar.
2016	180	3.1.1 (1)	La Administración Local suministró acta del comité de inventarios de fecha 16 de junio de 2017 y el cronograma respectivo.
2016	180	3.1.2 (1)	Se presentó acta de liquidación de los contratos 058 y 062 de 2015, donde se consignó que no existen saldos para liberar. Sin embargo, la evidencia contable suministrada no es totalmente clara para evaluar la efectividad de la acción implementada.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No.
20171500538523
Fecha: 20-12-2017



VIGENCIA AUDITORIA o VISITA	CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO y ACCIÓN	Observaciones
2016	180	3.1.2 (2) 3.2.1 (1)	Se suministraron soportes de gestión, razón por la cual le corresponderá al Ente de Control realizar la calificación respectiva.
2016	180	3.3.1 (1)	A la fecha de la visita de la Oficina de Control Interno (24 de noviembre de 2017), no se ha suscrito el acta de liquidación del convenio interadministrativo N° L16-CIA 115 DE 2014, encontrándose pendiente la firma del Alcalde Local y el apoyo a la supervisión.
2016	180	3.4.1 (1) y (3)	Pese a que se solicitó información de gestión, la Administración Local no suministró las evidencias respectivas.
2016	180	3.4.1 (2)	La evidencia aportada no permite determinar la efectividad de la acción formulada, así como tampoco las capacitaciones subsanan de fondo la causa raíz del hallazgo.
2016	200	3.3.3 (1)	Se aportaron evidencias relacionadas con la acción de mejora propuesta, razón por la cual, le corresponderá al Ente de Control realizar la evaluación del hallazgo.
2017	112	2.1.1.1 (1)	Pese a que existen soportes de gestión para el cumplimiento de la acción, la evidencia se encuentra por fuera de las fechas de terminación establecidas, en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá. Adicionalmente, no se evidenciaron soportes de remisión del "Instructivo interno para la entrega de la rendición de la cuenta anual y presentación de informes para la Contraloría de Bogotá" para la validación y aprobación en el Nivel Central, pese a que la Administración Local argumenta que no existe lineamiento escrito que exija la remisión de los Lineamientos Internos.
2017	112	2.1.1.1 (3)	Pese a que existen soportes de gestión para el cumplimiento de la acción, la evidencia se encuentra por fuera de las fechas de terminación establecidas, en plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.
2017	112	2.1.3.1 (1)	Dentro de los soportes suministrados por la Administración Local se evidenció que con fecha 24 de noviembre de 2017 se encuentra en proceso de suscripción el acta de liquidación del contrato, encontrándose pendiente la firma del Alcalde Local y el apoyo a la supervisión.
2017	112	2.1.3.2 (1)	La evidencia presentada al equipo auditor, no es coherente frente la acción implementada, teniendo en cuenta, que no se puede observar cómo el FDLPA seguirá "cumpliendo con la normatividad de contratación estatal". Adicionalmente, la acción implementada no permite subsanar la causa raíz del hallazgo, dado que no es posible garantizar el principio de transparencia y selección objetiva en el proceso de subasta inversa con la elaboración de estudios previos y asignación de recursos acorde con la normatividad y modalidad de contratación.
2017	112	2.1.3.3 (1)	Pese a que existen soportes de gestión para el cumplimiento de la acción implementada, no es posible determinar la fecha en que la adenda fue incorporada en el expediente contractual. Lo anterior, debido a que el formato de testigo documental - código ID-GAR.F192 -, no presenta el campo para este registro. Adicionalmente, la acción no permite subsanar la causa raíz del hallazgo, toda vez que existen debilidades en la supervisión y gestión documental de los contratos.
2017	112	2.1.3.5 (2)	Los soportes de gestión no permiten evaluar la efectividad de la acción implementada, toda vez que no se evidencia el seguimiento realizado al contrato de obra pública 065 de 2015 en la fecha de ejecución de la actividad propuesta, así como tampoco, se formularon acciones tendientes a fortalecer las debilidades en supervisión relacionadas por el Ente de Control.
2017	112	2.2.1.2 (1)	Los soportes de gestión no permiten evaluar la efectividad de la acción implementada, teniendo en cuenta que no se implementaron acciones tendientes a asegurar la información consignada en la matriz MUSI.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



#F 00236301 / #F GP0201

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No.
20171500538523
Fecha: 20-12-2017
VERIFICADO POR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

VIGENCIA AUDITORIA o VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO y ACCIÓN	Observaciones
			tendiente a garantizar la integridad y calidad de la información y su coincidencia con la data reportada en la cuenta anual. Adicionalmente, no se evidenciaron soportes de remisión del "Instructivo interno para la entrega de la rendición de la cuenta anual y presentación de informes para la Contraloría de Bogotá" para la validación y aprobación en el Nivel Central.

NOTA: El número de acción se encuentra entre paréntesis ().

IV. CONCLUSIONES:

- De acuerdo con la información consolidada, el Fondo de Desarrollo Local con fecha de corte 30 de septiembre de 2017 tiene 87 hallazgos, 34 en estado cerrado (39%), 53 en estado abierto (61%), y 0 calificados como inefectivos e incumplidos.
- Existen debilidades notorias en la centralización y presentación de los soportes que permiten evaluar la gestión realizada el Fondo de Desarrollo Local. Lo anterior, debido a que la administración documental de las evidencias se encuentra incompleta y presenta un alto nivel de desorden que imposibilitó la revisión total de las acciones formuladas para dar tratamiento de los hallazgos formulado por el Ente de Control.

V. RECOMENDACIONES GENERALES:

- Gestionar el manejo y consolidación de la información relacionada con los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría, así como la designación de responsables para asegurar la continuidad de la gestión.
- Fortalecer las competencias técnicas de la persona responsable de gestionar los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá, dado que se evidenció desconocimiento de la normativa vigente, lo cual requiere una apropiación de la gestión frente a las actividades a responder hacia el Ente de Control.
- Conocer los documentos del Sistema Integrado de Gestión, en especial el **"Procedimiento Elaboración y Control de los Documentos del Sistema de Gestión"** Código: PLE-PIN-P004 Versión: 1 Vigencia desde: 04 de septiembre de 2017, por parte del Promotor de la Mejora, toda vez que se observó su desconocimiento y elaboración de documentos sin la aprobación del SIG, por ejemplo: **"Instructivo interno para la entrega de la rendición de la cuenta anual y presentación de informes para la Contraloría de Bogotá"**.
- Organizar las evidencias documentales de tal forma que su consulta sea de fácil acceso y verificación, por vigencia, código de auditoría (PAD) y numeral.
- Implementar a nivel interno actividades orientadas a la identificación de la causa raíz de los hallazgos reportados por la Contraloría de Bogotá D.C., con la finalidad de realizar un riguroso análisis de causas que permitan definir en el marco del ciclo PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar) las acciones que van a eliminar las falencias identificadas. Lo anterior, para transformar la formulación de los planes de acción, donde se integren actividades cotidianas como oficiar, sensibilizar y capacitar a verificaciones que generen impacto y permitan evaluar la mitigación de cada uno de los hallazgos identificados por el Ente de Control.
- Cumplir con las fechas establecidas en los planes de mejoramiento, y en el caso de las acciones calificadas por la Contraloría como incumplidas, adoptar lo previsto en la Resolución 069 de 2015.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° 00236301 / N° GP0201

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.


SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No.
20171500538523
Fecha: 20-12-2017



7. Monitorear constantemente las fechas de vencimiento de las acciones y cuando sea necesario, solicitar con oportunidad la modificación de las mismas, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 069 de 2015.
8. En aras de ejercer el **autocontrol**, analizar los hallazgos calificados como inefectivos e implementar planes de mejoramiento tendientes a subsanar la causa raíz del hallazgo.
9. Implementar las acciones que correspondan sobre los aspectos críticos en un término de tiempo que garantice que los hallazgos se encuentran superados antes de la siguiente visita de la Contraloría de Bogotá.
10. Recopilar las evidencias pertinentes para los hallazgos que no fueron valorados y remitirlas al Ente de Control con la finalidad de solicitar la calificación de los mismos.

Cordialmente,


LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

Proyectó: Galia Lena Álvarez Hernández. *GA*
Revisó: Diego Andrés Moreno Moreno / Javier Bermúdez Huertas. *ABN*
Aprobó: Liliana María Acuña Noguera. *DM*

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



Nº. C0236301 / N° GP0201

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No.
20171500538523
Fecha: 20-12-2017



ANEXO 1

Universo objeto de seguimiento

Vigencia	Código auditoria	No. Hallazgo o numeral	Acción	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Proceso y/o Temática	Estado
2016	140	2.1.3.1	1	1/06/2016	30/04/2017	Supervisión	Vencida
	140	2.1.3.1	2	1/06/2016	30/04/2017	Supervisión	Vencida
	140	2.3.1.3	3	20/05/2016	20/06/2016	Supervisión	Vencida
	140	2.3.1.5	1	20/05/2016	20/06/2016	Contabilidad	Vencida
	161	3.1.1	2	22/08/2016	22/06/2017	Supervisión	Vencida
	161	3.3.1	1	22/08/2016	22/06/2017	Supervisión	Vencida
	161	3.3.1	3	22/09/2016	22/07/2017	Supervisión	Vencida
	180	3.1.1	1	4/11/2016	4/09/2017	Almacén	Vencida
	180	3.1.1	2	4/11/2016	4/09/2017	Supervisión	Vencida
	180	3.1.2	1	1/11/2016	1/09/2017	Presupuesto	Vencida
	180	3.1.2	2	1/11/2016	30/11/2016	Presupuesto	Vencida
	180	3.2.1	1	1/12/2016	1/04/2017	Supervisión	Vencida
	180	3.3.1	1	1/11/2016	31/12/2016	Supervisión	Vencida
	180	3.4.1	1	1/12/2016	20/09/2017	Supervisión	Vencida
	180	3.4.1	2	8/11/2016	8/12/2016	Supervisión	Vencida
	180	3.4.1	3	2/02/2017	20/09/2017	Supervisión	Vencida
	200	3.3.3	1	20/01/2017	30/04/2017	Supervisión	Vencida
	194	3.1.1	1	31/03/2016	31/05/2016	Contabilidad	Vencida
	194	3.1.1	2	31/03/2016	31/12/2016	Contractual	Vencida
	194	3.2.1	1	31/03/2016	31/12/2016	Pre-contractual	Vencida
	194	3.2.1	2	31/03/2016	31/12/2016	Pre-contractual	Vencida
	194	3.2.1	3	31/03/2016	31/12/2016	Pre-contractual	Vencida
	194	3.3.1	1	1/02/2016	31/12/2016	Supervisión	Vencida
	194	3.3.1	2	1/04/2016	31/12/2016	Supervisión	Vencida
	194	3.3.1	3	15/03/2016	5/04/2016	Supervisión	Vencida
	194	3.4.1	1	1/02/2016	31/12/2016	Pre-contractual	Vencida
	194	3.5.1	1	1/02/2016	31/12/2016	Supervisión	Vencida
	194	3.5.1	2	1/04/2016	31/12/2016	Supervisión	Vencida
	194	3.6.1	1	1/04/2016	31/12/2016	Supervisión	Vencida
	194	3.6.1	2	1/03/2016	31/12/2016	Supervisión	Vencida
	194	3.7.1	1	1/03/2016	30/04/2016	Supervisión	Vencida
	194	3.8.1	2	1/03/2016	31/12/2016	Supervisión	Vencida
	194	4.1.1	1	30/04/2016	31/12/2016	Supervisión	Vencida
2017	112	2.1.1.1	1	1/07/2017	10/08/2017	Contractual	Vencida
	112	2.1.1.1	3	1/07/2017	10/08/2017	Contractual	Vencida
	112	2.1.3.1	1	14/06/2017	14/08/2017	Supervisión	Vencida
	112	2.1.3.2	1	14/06/2017	14/08/2017	Contractual	Vencida
	112	2.1.3.3	1	14/06/2017	30/06/2017	Supervisión	Vencida
	112	2.1.3.5	2	14/06/2017	14/07/2017	Supervisión	Vencida
	112	2.2.1.2	1	14/06/2017	10/09/2017	Proyectos de inversión	Vencida

NOTA: El estado de cada una de las acciones de este universo está dado por los informes publicados en la página web de la Contraloría de Bogotá D.C.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO236361 / N° GP0201

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**